



MENDOZA, 1 AGO 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 6613/2018, en el que obra el proyecto de **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "EXPANSIÓN RÁPIDA DEL MAXILAR CON ASISTENCIA MECÁNICA"**, elaborado por la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "EXPANSIÓN RÁPIDA DEL MAXILAR CON ASISTENCIA MECÁNICA"**;

Que la Secretaría de Posgrado y la Comisión de Posgrado de la Facultad prestan conformidad al Proyecto de referencia,

Que teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 15 de mayo ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "EXPANSIÓN RÁPIDA DEL MAXILAR CON ASISTENCIA MECÁNICA"**, según el detalle que acompaña a la presente norma:

PRESUPUESTO: Los gastos inherentes al desarrollo de esta propuesta se financiarán con el pago de los aranceles correspondientes por parte de los alumnos. La organización administrativa de la Diplomatura se ajusta a lo establecido en la normativa de la Universidad según Art. N° 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 2/2015 C.S.

ARANCELES:

Inscripción:

Colegas nacionales \$ 1.000

Colegas extranjeros U\$S 100

Aranceles mensuales 8 cuotas mensuales de \$ 3.000

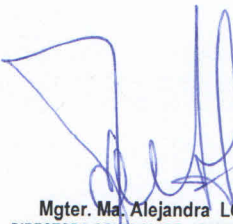
7 cuotas mensuales de \$ 3.500

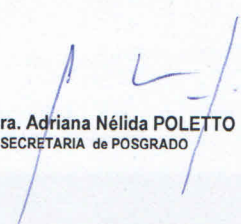
Colegas extranjeros cuotas mensuales de U\$S 250

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 137

F.O
AL


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTI
SECRETARIA de POSGRADO


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA